

La Federación Venezolana de Maestros y sus veintisiete sindicatos filiales en el marco de la celebración de la XXVII Convención Nacional del Magisterio-VI Congreso de los Trabajadores de la Educación:

Considerando

Que entre los fines que dieron origen la federación Venezolana de Maestros se encuentran: la por los valores permanentes de la cultura, los derechos e intereses de los niños, niñas y adolescentes y los derechos de los trabajadores de la educación

Considerando

Que la violencia, en sus diferentes manifestaciones, se ha convertido en la principal amenaza para las niñas, niños y adolescentes de todo el país.

Considerando

Que la violencia está presente en todos los ámbitos donde se desenvuelven nuestros niños, niñas y adolescentes: hogar, escuela y comunidad.

Considerando

Que miles de niñas, niños y adolescentes se convierten en víctimas de las más crueles formas de violencia, y que según cifras del CECODAP, un número igual o mayor de alumnos que forman un salón de clases pierden la vida diariamente y son objeto de violencia en todas sus manifestaciones. **Considerando**

Que los maestros venezolanos tienen que enfrentarse diariamente al flagelo de la violencia, la delincuencia y la inseguridad en los centros educativos.

Considerando

Que la violencia la delincuencia y la inseguridad es una situación que atañe y perjudica a todos los ciudadanos y, que la principal causa de este problema es la manifiesta negligencia e incompetencia de los órganos de la administración pública encargados de garantizar la vida, integridad física y protección de bienes de todos los habitantes del territorio nacional.

Considerando

Que la seguridad social es un derecho humano fundamental estrechamente vinculado con el derecho a la vida, el derecho al trabajo en condiciones favorables, el bienestar personal y familiar, el derecho a la salud, el derecho a un salario justo, el derecho a ser atendido en instituciones hospitalarias que garanticen un servicio médico de calidad, y el derecho a gozar de un sistema de previsión social que proporcione un nivel de vida digno en situaciones de enfermedad, vejez, pre y postnatalidad, e incapacidad laboral.

Considerando

Que se ha convertido en una practica constante y reiterada del ejecutivo nacional, la utilización de nuestros niños, niñas y adolescentes en actos de propaganda y proselitismo político, violándoles flagrantemente los derechos humanos a la libertad de pensamiento, a la libertad de expresión, y a tener una vida acorde con su condición de niños, niñas y adolescentes, consagrados en normativa nacional e internacional.

Considerando

Que son los trabajadores de la educación y personal administrativo al servicio de Ministerio de Educación, las personas que con sus cotizaciones mantienen las sedes y servicios del Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación.

Considerando

Que en los últimos años se ha observado manifiesta negligencia y falta de interés por parte del Ministerio de Educación y Direcciones de Educación de las regiones, en atender el problema del deterioro de la infraestructura de los centros educativos.

Considerando

Que la educación en libertad es una de los fundamentos más importantes del sistema democrático y que la propuesta EDUCACIÓN EN LIBERTAD, confirma el principio universal que solo a través del ejercicio de las libertades humanas se logra el pleno desarrollo del individuo.

Acuerda

PRIMERO: Ejercer por todos los medios posibles la defensa exhaustiva de los valores permanentes de la cultura, los derechos e intereses de los niños, niñas y adolescentes y los derechos de los trabajadores de la educación.

SEGUNDO: Exigir en forma contundente al ejecutivo nacional la formulación y ejecución de planes y programas dirigidos a producir resultados inmediatos para resolver el problema de la violencia en sus diferentes manifestaciones, y así garantizar la vida, integridad física y psíquica de los niños, niñas y adolescentes de todo el país.

TERCERO: Dirigir un comunicado público al Ejecutivo Nacional y a todos los órganos encargados de garantizar la seguridad ciudadana, para que en todos los centros educativos del país se establezcan medidas de protección para garantizar la vida, integridad física y psíquica de los estudiantes y docentes de todo el país.

CUARTO: Realizar una campaña nacional para concienciar e involucrar a padres, representantes e integrantes de todas las comunidades del país, a fin de aunar esfuerzos para la defensa y protección de nuestros derechos a la vida, a la integridad física y psíquica de todos los habitantes del país.

QUINTO: Denunciar por todos los medios posibles la situación que viven los docentes y estudiantes venezolanos víctimas de la inseguridad y la violencia en los centros educativos.

SEXTO: Exigir al Ministerio de Educación el cumplimiento del precepto constitucional que ordena la creación de un sistema de seguridad social real para el magisterio venezolano restituyendo el Instituto de Previsión y Asistencia Social del Ministerio de Educación IPASME para el servicio de los trabajadores de la educación y personal administrativo adscrito al Ministerio de Educación, y el funcionamiento del Consejo Directivo del IPASME, con la participación de un representante de las organizaciones del magisterio.

SEPTIMO Denunciar al Ejecutivo nacional por ante los órganos competentes, por la utilización de niños, niñas y adolescentes en actos de propaganda y proselitismo político, lo que configura la violación flagrante y reincidente de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes a la libre expresión de su pensamiento y a tener una vida acorde con su condición de niños, niñas y adolescentes.

OCTAVO: Nombrar una comisión con representantes de todos los sindicatos filiales de la FVM para que en el lapso de dos meses presenten un informe detallado sobre la infraestructura escolar en el país, para formalizar las denuncias correspondientes.

NOVENO: Designar una comisión que le haga seguimiento a la propuesta educativa para la libertad, para mantenerla actualizada así como incorporar otros temas de vital importancia en la educación venezolana.

DÉCIMO: Que el presente acuerdo sea publicado y difundido por todos los medios de comunicación a los treinta días de su aprobación.

DÉCIMO PRIMERO: Realizar foros en todo el país donde se destaque la importante influencia del sistema educativo en la movilidad social, la ampliación conceptual y funcional de la tríada educación- economía y sociedad.

DUODÉCIMO: Que el presente acuerdo sea publicado y difundido por todos los medios de comunicación a los treinta días de su aprobación.

En Antolín del Campo, estado Nueva Esparta a los nueve días del mes de noviembre de dos mil siete.